



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1999/L.5
28 de enero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 1999
Nueva York, 25 a 29 de enero de 1999
Tema 7 del programa provisional
PNUD

Marco de financiación multianual

La Junta Ejecutiva

1. Reafirma su decisión 98/23 y, en este contexto, toma nota del informe del Administrador sobre el marco de financiación multianual (DP/1999/CRP.4);
2. Reafirma también la necesidad de invertir la tendencia de disminución de los recursos básicos y de lograr una base previsible y continua para la financiación básica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y alcanzar, lo antes posible, el objetivo de los 1.100 millones de dólares, si bien se reconoce el riesgo de depender en exceso de un número limitado de donantes;
3. Reafirma además la importancia de desarrollar el marco de financiación multianual como elemento integrante de la estrategia de financiación que aprobó la Junta en su decisión 98/23;
4. Acoge con beneplácito las medidas que ha tomado el Administrador a ese respecto y toma nota de que se está elaborando un sistema de presentación de informes a la Junta que consta de un informe anual sobre los resultados y una evaluación cuatrienal del marco de financiación multianual y pide al Administrador que siga elaborando el marco de financiación multianual y el sistema de presentación de informes con arreglo al calendario establecido en el párrafo 65 del documento DP/1999/CRP.4, teniendo en cuenta las opiniones de la Junta y respetando en su totalidad los principios contenidos en su decisión 98/23;
5. Decide celebrar su primer período de sesiones dedicado a la financiación, de conformidad con el inciso b) del párrafo 12 de la decisión 98/23, en el segundo período ordinario de sesiones de 1999, y pide al Administrador que dé todos los pasos señalados en los párrafos 52 a 63 del documento DP/1999/CRP.4;

6. Pide a todos los Estados miembros del PNUD que como se indica en la decisión 98/23, anuncien por escrito a la Secretaría, a más tardar a principios de abril, las contribuciones voluntarias que vayan a hacer a los recursos básicos, y un calendario de pago, a fin de facilitar la preparación adecuada del período de sesiones dedicado a la financiación, y pide al Administrador que proporcione para ese período de sesiones un registro de las contribuciones efectivas a los recursos básicos y el pago de contribuciones de los gobiernos para gastos de las oficinas locales;

7. Pide también al Administrador que siga celebrando consultas oficiosas de composición abierta con los Estados miembros del PNUD en relación con el ulterior desarrollo y aplicación del marco de financiación multianual;

8. Pide además al Administrador que presente los informes siguientes como parte de la aplicación de la estrategia de financiación:

a) Un informe provisional de la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1999 sobre las consecuencias de la estrategia de financiación para los fondos y programas asociados con el PNUD, y

b) Un informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual del año 2000 sobre la propuesta de calendario, formato y contenido del marco de financiación multianual, en que se incluya indicación clara de la forma en que la experiencia adquirida en un ciclo del marco de financiación multianual se aplicará en el ciclo siguiente;

9. Decide seguir ocupándose de los medios y arbitrios de hacer frente a la escasez de recursos en la forma y el momento que estime necesarios.
